

por este Ayuntamiento si el dho. Bruno Lore Estrella  
es persona de buena vida y costumbres de natural quierzo  
y panfio, si concurren en el la suficiencia y habilidad

q para el uso y exercicio de dho. Oficio se requiere q si  
tiene alguna otra nulidad q le incapacite tenia el que  
pretende, lo q entendiendo por esta Ciudad acuerda: se infir-  
me q en los Pueblos solo se conoce a Bruno Lore Estre-  
lla, pero no al q. menciona la Orden q se ha leido en q.

de Explicada de apellido de Estrella, pero si es el Estrella  
q solicitare contra a esta Corporacion q es persona de  
buena vida y costumbres de natural quierzo y panfio, q  
concurren en el la suficiencia y habilidad q se requieren

para el uso y exercicio del Oficio de Procurador de la Casa  
de dho. Ayuntamiento q no tiene nulidad q le incapacite el  
obtenerlo por lo q sacandose testimonio de este acuerdo  
se remita al Consejo de la R. Camera en calidad de  
Informe q por esta Orden se pide

Sobre Deca. Vire un Oficio del Illmo. Sr. D. Lore Ximenez Obispo  
de esta Ciudad sufra en dho. Ciudad a seis del actual  
por el q manifiesta los Causales q tiene para no po-  
der conceder las Don Vecas de gracia q ha solicitado en

Ayuntamiento mediante las razones y demas q contiene:  
Entendiéndose por esta Ciudad acuerda: que para ver el  
derecho q tiene la misma sobre concecion de Vecas y las  
q le corresponden, se comencia a for D. D. Vidons  
Ferrer Regidor y D. Vidons Jurado Distinguido  
de Consejo para q con presencia de antecedem-

tes Informe  
Sobre Carta de pago Vire en este Ayuntamiento una Carta de pago librada  
de un dia por D. Miguel Lembi Oficial cajero  
e Interino Teniente Principal de todas Rentas Reales de  
esta Provincia mandada a favor de D. Mateo Me

*[Marginal notes in smaller script, partially illegible]*

